



RENOVE 2023. Subsanaciones y apoderamientos: aspectos a tener en cuenta.

Subsanaciones

Tal y como indica el artículo 8.3 del Real Decreto 1055/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria:

- Si la documentación aportada no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el **plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles** a contar a partir del día siguiente al de la recepción del requerimiento, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. **Si no lo hiciese en plazo se le tendrá por desistido de la solicitud.**
- En este sentido, no se considerarán subsanables aquellos datos o documentos que impliquen una modificación del documento de la solicitud.
- La presentación de documentos en blanco o de documentos distintos a los requeridos podrá ser motivo de denegación de la solicitud.

Apoderamientos

Tal y como indica el artículo 7.4.j) del Real Decreto 1055/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria:

- En el caso de personas jurídicas, o cuando la representación obre en poder de otra persona física distinta a la solicitante, en caso de que no conste en el **registro electrónico de apoderamientos**, deberá presentar documentación donde se acredite la representación, preferiblemente certificado de inscripción en Registro Mercantil, Impuesto sobre sociedades: Modelo 200, o **poder notarial** de representación.

8 de mayo de 2023.